



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 018 - GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, inciso cuarto;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintiocho de junio del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo:** a) Acta N° 02-O-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2019; b) Acta N° 02-E-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Extraordinaria del 13 de junio de 2019; y, c) Acta N° 03-E-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2019;

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentadas las mociones. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

- a) Aprobar el acta N° 02-O-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2019;
- b) Aprobar el acta N° 02-E-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Extraordinaria del 13 de junio de 2019; y,
- c) Aprobar el Acta N° 03-E-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2019.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 28 de junio de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

